



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.270.-

VISTO:

Las facturas que la Empresa Provincial de la Energía ha distribuído entre los vecinos de la ciudad, correspondiente al cuarto bimestre del año 1988;
y

CONSIDERANDO:

Que las mismas debido al mayor consumo determinado por la estación invernal y el considerable aumento en el bimestre de referencia de los importes tarifarios, en donde en muchos casos hasta superó el ingreso mensual del grupo familiar, agravó aún más las dificultades económicas por la que atravieza un vasto sector de la población.-

Que este Concejo Municipal ha recogido la inquietud de un considerable grupo de vecinos afectados por los elevados importes de facturación cuestionados.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Facúltase al Presidente del Concejo Municipal para que ante las autoridades de la Empresa Provincial de la Energía gestione la prórroga de los vencimientos y/o otorgamientos de planes especiales de pago de las facturas correspondientes al cuarto bimestre de 1988.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los ocho días del mes de
setiembre de mil novecientos
ochenta y ocho.-----


OSCAR A. CAMUSSO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




JUAN CARLOS GRANA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

Arrolino